MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2421

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 307/2017, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONTRATISTA: CARAGUATAY S.A., PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "TRABAJOS DE REVITALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL CENTRO HISTÓRICO JESUÍTICO DE SANTA MARÍA DE LA FÉ –MISIONES - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA, ID N° 333193"

Asunción, 13 de diciembre de 2018

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que se solicita la aprobacion del CONVENIO MODIFICATORIO N°1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 307/2017, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONTRATISTA: CARAGUATAY S.A., PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "TRABAJOS DE REVITALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL CENTRO HISTÓRICO JESUÍTICO DE SANTA MARÍA DE LA FÉ –MISIONES - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA"; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propositos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución Ministerial N° 1.533/2017, SE ADJUDICO EL LLAMADO MOPC Nº 57/2017, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "TRABAJOS DE REVITALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL CENTRO HISTÓRICO JESUÍTICO DE SANTA MARÍA DE LA FÉ –MISIONES - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA", A FAVOR DE LA EMPRESA CONTRATISTA: CARAGUATAY S.A.

Que en las Clausula 19.1 de las Condiciones Generales del Contrato S.G. MINISTRO Nº 307/2017, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONTRATISTA: CARAGUATAY S.A., PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "TRABAJOS DE

COPIA

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2421

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 307/2017, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONTRATISTA: CARAGUATAY S.A., PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "TRABAJOS DE REVITALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL CENTRO HISTÓRICO JESUÍTICO DE SANTA MARÍA DE LA FÉ –MISIONES - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA, ID N° 333193"

REVITALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL CENTRO HISTÓRICO JESUÍTICO DE SANTA MARÍA DE LA FÉ – MISIONES - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA".; en fecha 17 de octubre de 2017, se establece: "Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley N° 2051/03".

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe DAT N° 89/2018.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ N° 1888/2018

Que la Dirección de Obras Públicas ha emitido el Informe Técnico de fecha 30/08/2018.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
RESUELVE:

Art. 1° Aprobar EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 307/2017, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONTRATISTA: CARAGUATAY S.A., PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "TRABAJOS DE REVITALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL CENTRO HISTÓRICO JESUÍTICO DE SANTA MARÍA DE LA FÉ –MISIONES - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA, ID N° 333193".

Art.2° Las modificaciones introducidas a través del Convenio Modificatorio N° 1, incrementa el Monto del Contrato original en Gs. 446.795.915 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y seis millones setecientos noventa y cinco mil novecientos quince) IVA incluido, lo cual representa un aumento del 10,49%, del monto original que es de Gs. 4.260.125.800 (Guaraníes cuatro mil doscientos sesenta millones ciento veinte y cinco mil ochocientos). El monto final de los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio, asciende a Gs. 4.706.921.715 (guaraníes cuatro mil setecientos seis mil novecientos veinte y un mil setecientos quince) IVA incluido.

COPIA

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2421

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 307/2017, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONTRATISTA: CARAGUATAY S.A., PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "TRABAJOS DE REVITALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL CENTRO HISTÓRICO JESUÍTICO DE SANTA MARÍA DE LA FÉ -MISIONES - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA, ID N° 333193"

Art. 3° La erogación establecida en el Artículo N° 2 de la Presente Resolución sera financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de gastos de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 4° El Convenio Modificatorio N° 1 incrementa el plazo de ejecución de obras en 121 días calendarios (61 días de prórroga por lluvias y sus consecuencias; y 60 días por rubros no previstos), siendo la fecha de culminación el 12 de mayo de 2019.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES * SECRETARIA GENERAL

M.O.P.C.